

**PROPUESTA DE CANDIDATO/A CONTRATACIÓN
PERSONAL EVENTUAL SISTEMA ESPECIAL AGRARIO
GUARDA
MONTES DE PROPIOS DE JEREZ**

Siendo las 12:00 horas del día 19 de julio de 2021, se reúne en la sede de la empresa Explotación de los Montes de Propios Empresa Municipal S.A. (EMEMSA), el Tribunal de selección, nombrado según Resolución de la Presidencia de EMEMSA que se adjunta, para la resolución del proceso selectivo y adjudicación del contrato laboral para un puesto de Guarda, personal eventual del Sistema Especial Agrario, previa publicidad de las Bases y Convocatoria, en la página web de EMEMSA con número de expediente L-2-G-2021, para la realización de labores de guardería en los Montes de Propios de Jerez.

CANDIDATO/A PROPUESTO/A

ORDEN	OFERTA	SOLICITANTE	PUNTUACION 1ª FASE	PUNTUACION 2ª FASE	PUNTUACION 3ª FASE
1º	L-2-G-2021/001	DNI ****2718J	2 Puntos	3 Puntos	3 Puntos

Con la publicación de esta resolución se considera efectuada la correspondiente notificación al interesado. Según la Base 10ª y una vez justificada documentalmente la puntuación que consta en la autobaremación, se propone a este candidato para la contratación. En el plazo de dos días hábiles tras esta publicación, deberá entregar:

- Número de la Seguridad Social.
- Nº de cuenta bancaria para la transferencia de la nómina.
- Talla de ropa y nº de calzado.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Declaración de no hallarse desempeñando ninguna otra actividad pública o privada que pudiera requerir autorización o reconocimiento previo de compatibilidad.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el trabajador renuncia a la contratación.

Publíquese en la página web de esta empresa <https://web.jerez.es/webs-municipales/ememsa>

En Jerez de la Frontera, a 21 de julio de 2021

La Secretaria del Tribunal de Selección